

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**208****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 722 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Zavala Galindo y don Delis Omar Núñez Pastrana, contra don Manuel Samaniego Romero, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 22 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Se tienen por repartidas las precedentes demandas junto con los documentos que se acompañan, regístrense y fórmense los autos.

Acumúlese a estos autos el que se sigue en este Juzgado con el número 723 de 2009, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 20 de mayo de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, primera planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de la copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otros interesados: por conforme, citando a la demandada a fin de que comparezca en el acto de juicio para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Manuel Samaniego Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.913/10)